



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

*“2023: 40 años de Restauración Democrática”
“65° Aniversario de la Creación de la Universidad de La Pampa”*

RESOLUCIÓN N° 418/23

SANTA ROSA, 24 de noviembre de 2023

VISTO: El expte. A N° 659/23 caratulado: DECANA. Creación de la Diplomatura Superior Universitaria en Gestión Ambiental de Sistemas de Producción y Agroindustrias, y;

CONSIDERANDO:

Que es objeto de la Universidad Nacional de La Pampa interpretar las demandas de la sociedad y atender los problemas regionales y nacionales.

Que en ese marco la Facultad de Agronomía acompaña desde su creación al proceso de producción agropecuaria de la región a través de la formación de profesionales y la capacitación a graduados y productores.

Que el contexto agropecuario y agroindustrial, como también las nuevas exigencias ambientales, requieren una oferta académica actualizada y permanente, que satisfagan la capacitación profesional continua.

Que existe una demanda concreta en relación a la necesidad de capacitar a profesionales vinculados a los estudios ambientales requeridos para la actividad agropecuaria y agroindustrial.

Que el Ministerio de la Producción de La Provincia de La Pampa ha manifestado su interés en contar con una capacitación formal en Gestión Ambiental para acompañar el desarrollo de profesionales interesados en realizar estudios ambientales relacionados con sistemas intensivos de producción agrícola, ganadera e industrias agropecuarias, solicitando a la Facultad de Agronomía el desarrollo e implementación de un trayecto formativo que dé respuesta a esta necesidad.

Que el mismo, también abordará el marco normativo correspondiente a la actividad (Ley Ambiental Provincial N° 3195, Ley de Gestión Integral de Plaguicidas N° 3288, compendio de normas en materia hídrica, entre otras), como así también, brindará una mirada integral respecto de los distintos actores participantes, tanto en su rol de Autoridades de Aplicación -respecto de dicho orden normativo (Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Ambiente, Secretaría de Recursos Hídricos, Ministerio de Salud y sus reparticiones, entre otros)-, como así también intersectorial, como lo es el Ente de Políticas Ambientales. Asimismo, podrá convocarse a otras Unidades Académicas afines, como la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

"2023: 40 años de Restauración Democrática"
"65° Aniversario de la Creación de la Universidad de La Pampa"

RESOLUCIÓN N° 418/23

Que la Facultad de Agronomía mediante Resolución N° 312/20 CD aprobó el Reglamento de Diplomaturas Universitarias que incluye el formato de presentación de las propuestas.

Que existe un Convenio marco suscrito entre la Universidad Nacional de La Pampa y el Gobierno Provincial aprobado por Ley N° 1011 y un Convenio Particular entre el Ministerio de la Producción y la Facultad de Agronomía.

Que en el marco del citado Convenio las instituciones acuerdan un marco de asistencia y cooperación científico-técnica.

Que a través del Convenio Particular ambas partes acuerdan implementar los medios y acciones necesarias para lograr la mutua complementación técnico-científica en la determinación y cumplimiento de objetivos comunes, que sus respectivas competencias les otorgan, realizando la cooperación a partir de las siguientes actividades: intercambio de información técnica y científica y de recursos humanos; realización de trabajos de investigación, capacitación, difusión y extensión en común; promoción de actividades conjuntas; creación y desarrollo de grupos de trabajo; promoción tecnológica; ejecución de proyectos y prestación de servicios a terceros.

Que se presenta una propuesta de capacitación que contiene toda la información requerida en el marco del Reglamento de Diplomaturas Universitarias en el ámbito de la Facultad de Agronomía UNLPam aprobado por Res. N° 312/20 CD.

Que la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado y la Comisión de Asuntos Administrativos y Reglamentos analizó las presentes actuaciones y con modificaciones emitió despacho favorable.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 19° Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó con modificaciones, por unanimidad, el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Crear la DIPLOMATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN GESTIÓN AMBIENTAL DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIAS, organizada por la Facultad de Agronomía y auspiciada por el Ministerio de la Producción del Gobierno de La Pampa, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

"2023: 40 años de Restauración Democrática"
"65° Aniversario de la Creación de la Universidad de La Pampa"

RESOLUCIÓN N° 418/23

ARTÍCULO 2°.- Designar como Coordinador/a al Dr. Sergio ABASCAL y la Ing. Química Romina MARTINEZ.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los Coordinadores, el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de La Pampa, Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Extensión y Difusión. Cumplido, pasa a Departamento de Investigación y Posgrado para continuar con el trámite.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía
Universidad Nacional de La Pampa



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

*“2023: 40 años de Restauración Democrática”
“65° Aniversario de la Creación de la Universidad de La Pampa”*

RESOLUCIÓN N° 418/23

ANEXO

DIPLOMATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN GESTIÓN AMBIENTAL DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIAS

a) Denominación: Diplomatura Superior Universitaria en Gestión Ambiental de Producciones Agropecuarias Intensivas y Agroindustrias

Organiza: Facultad de Agronomía - UNLPam.

Auspicia: Ministerio de Producción de la Provincia de La Pampa

Modalidad: Combinada: Virtual-Presencial.

b) Coordinadores/as: Dr. Sergio Abascal (FA UNLPam), Ing. Qca. Romina Martínez (Ministerio de La Producción, Gobierno de La Pampa)

c) Fundamentación

Los variados y continuos cambios de los estándares de la sociedad y exigencias surgidas en materia ambiental imponen que las estructuras académicas ofrezcan una permanente actualización de sus ofertas educativas. Asimismo, la demanda profesional en virtud de atender a estas nuevas exigencias, constituye una necesidad concreta que debe ser satisfecha por el sistema educativo superior.

La actividad de la industria agropecuaria ha crecido sustancialmente en los últimos años en el territorio provincial, lo que implica una observancia permanente para la preservación del ambiente, en virtud de sostener su desarrollo productivo futuro. A su vez, los requisitos para mantener y crear nuevos mercados internacionales ponen de manifiesto la importancia de contar con sistemas de trazabilidad que permitan monitorear y mitigar los efectos ambientales en el marco de una economía circular. Por ello, es necesario una visión integral de la gestión ambiental en todos los sistemas de producción, entendiendo por esta al conjunto de actividades, medios y técnicas para conservar los elementos de los ecosistemas y las relaciones ecológicas; traducida entonces, en la asignación de los recursos materiales, económicos y humanos, necesarios para la consecución de niveles de calidad ambiental (Mendez Ortiz, 2009).



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

"2023: 40 años de Restauración Democrática"
"65° Aniversario de la Creación de la Universidad de La Pampa"

RESOLUCIÓN N° 418/23

En este contexto, las diplomaturas se presentan como un trayecto formativo capaz de cubrir las demandas de la sociedad, en general, y de los profesionales, en particular, de manera ágil, organizada y eficaz.

Los sistemas de producción agropecuarios intensivos, generalmente, se complementan con actividades de carácter industrial o semi industrial, otorgando valor agregado a la producción primaria básica. Así la industria cárnica, láctea, aviar, aceiteras o plantas de acopio de insumos agro-ganaderos concentran sus sistemas de producción en una ubicación específica, dando origen a posibles efectos sobre el ambiente. El análisis ambiental es parte y resulta de crucial importancia en los estudios realizados durante el proceso de formulación y evaluación de un proyecto de inversión, tanto para el sector agropecuario como agroindustrial.

Por otra parte, cabe señalar que, en la provincia de La Pampa, la normativa ambiental e hídrica, establecen condiciones de base para el establecimiento, radicación y funcionamiento de diferentes actividades relacionadas al sector agropecuario y agroindustrial. Dicho marco normativo (Ley Ambiental Provincial N° 3195, Ley de Gestión Integral de Plaguicidas N° 3288, compendio de normas en materia hídrica, entre otras) es de carácter integral, pues denota el rol de los distintos actores participantes, tanto en su carácter de Autoridades de Aplicación respecto de dicho orden normativo (Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Ambiente, Secretaría de Recursos Hídricos, Ministerio de la Producción y sus reparticiones, entre otros), como así también intersectorial -como lo es el Ente de Políticas Ambientales-. Así pues, entre los principales aspectos legales, se señala la existencia del Registro de Profesionales idóneos para la presentación de estudios de Impacto Ambiental y la gestión de Permisos de Explotación de aguas y vuelcos de efluentes industriales, según la Autoridad Hídrica Provincial. Por su parte, la Autoridad Ambiental establece en su reglamentación tres tipos de estudios técnicos factibles de presentar, los cuales, estarán a cargo de la entidad ambiental del proyecto.

c) Objetivos

GENERALES:

Capacitar a los profesionales que intervengan en Estudios de Impacto Ambiental, relacionados con diferentes sistemas de producción y actividades vinculados a la industria agropecuaria.



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

*“2023: 40 años de Restauración Democrática”
“65° Aniversario de la Creación de la Universidad de La Pampa”*

RESOLUCIÓN Nº 418/23

- Impartir conocimientos en cuanto a los requisitos hídricos necesarios para el uso responsable del recurso agua y su retorno al ambiente como efluente industrial.

- Fomentar la elaboración de proyectos productivos relacionados a la reutilización de subproductos y residuos de la producción agropecuaria o de la agroindustrial, de modo de favorecer la economía circular.

ESPECÍFICOS:

Brindar las herramientas para el abordaje de la Ley Ambiental 3195 que rige los estudios de impacto ambiental en la provincia de La Pampa .

- Capacitar a los profesionales en los alcances del Código de Aguas Provincial (Ley Provincial N° 2581/10) y los requisitos para obtener permisos de uso en actividades agropecuarias y de la industria agroganadera.

d) Programa:

Modalidad y carga horaria

MODALIDAD DE CURSADA: Híbrida.

Virtual sincrónica: Se desarrollará una clase semanal de carácter teórico. Duración de cada clase: 90 minutos más 30 minutos de intercambio (preguntas/consultas). Se realizarán entre una y tres clases teóricas por módulo. El/los Coordinadores serán quienes moderen estos encuentros .

Presencial: A partir del módulo 4, se realizará un encuentro presencial de 4 h de duración. En los cuales se desarrollarán talleres prácticos sobre cada temática. A su vez se realizarán visitas a empresas al finalizar el cursado.

La asistencia será controlada por el Docente Responsable del módulo. Las planillas de asistencia estarán disponibles en el sistema SIU Guaraní y serán facilitadas a los docentes por los coordinadores de la diplomatura.

Duración total: 126 h. Se distribuirán en 10 módulos teórico-prácticos, que incluyen visitas a empresas (Ak86 h) y, a su vez, se contemplan 40 h correspondientes a la elaboración del trabajo final.



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

"2023: 40 años de Restauración Democrática"
"65° Aniversario de la Creación de la Universidad de La Pampa"

RESOLUCIÓN N° 418/23

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa está organizado en 10 módulos temáticos, con los siguientes contenidos mínimos.

MODULO 1: *Introducción a la gestión ambiental y a los requisitos legales ambientales e hídricos aplicables.*

Introducción a la gestión ambiental, incluyendo el recurso hídrico: Conceptos generales. Impactos sobre el cambio climático. Uso del suelo, agua, energía, recursos. Caracterización general de los recursos hídricos superficiales y subterráneos de La Pampa. Generación de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos, residuos, material particulado. 7R (rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar) como forma de prevención y visión de economía circular.

Requisitos legales ambientales aplicables: Marco legal: Ley Ambiental 3195 (contextualización), Decreto 674/22 (EIA). Mención a anexo I (Proyectos de obras y acciones que deberán cumplimentar la EIA), Anexo II (Guía para la confección del resumen del proyecto), Anexo III (Contenido de la DJA), Anexo IV (Contenido del EsIAS), Anexo V (Contenido del EsIAD). Generalidades a presentar y énfasis en las diferencias (explicar requisitos sobre factibilidad de uso del suelo, agua y energía). Procedimientos técnicos ambientales. Plan de Gestión Ambiental (PPA, PCA, PAb). Códigos urbanísticos.

Requisitos legales hídricos: Código Hídrico La Pampa - Ley Provincial N° 2581/10 y Decreto N° 2468/11-para la obtención de Permisos de uso de agua subterránea y de vuelco de efluentes industriales.

Modalidad: 3 encuentros de 2 h teóricas (Introducción, Requisitos ambientales y Requisitos Hídricos). Total: 6 h.

Módulo 2: Residuos

Gestión integral de residuos: GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos), residuos peligrosos, patológicos y especiales. Marco legal: Ley de residuos peligrosos (Ley Provincial N°1466 y Ley Nacional N° 24.051), Ley Provincial N° 1586 "Normas de Tratamiento de los Residuos Patológicos" y su Decreto Reglamentario N° 756/97. Autoridades de Aplicación.



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

*“2023: 40 años de Restauración Democrática”
“65° Aniversario de la Creación de la Universidad de La Pampa”*

RESOLUCIÓN Nº 418/23

Modalidad: 2 clases de 2h (RSU y peligrosos / Patológicos y especiales). 4 h totales.

MÓDULO 3: Muestreo y determinaciones en laboratorio

Muestreo y condiciones de muestreo. Caracterización inicial y final, volumen y gestión de los efluentes, barros, suelos, sólidos verdes, etc., de distintas actividades agro-ganaderas e industriales. Técnicas de laboratorio. Marco normativo y parámetros de calidad de los efluentes líquidos generados. Freatímetros y niveles de base ambientales.

Modalidad: 2 encuentros de 2 h teóricas. Total: 4h.

MODULO 4: Metodologías de análisis de riesgo/impacto

Definiciones de riesgos, aspectos e impactos. Metodologías para análisis de riesgo, para evaluación de aspectos e impactos.

Modalidad: 1 encuentro de 2 h teóricas y un encuentro de 4 h prácticas que contemple los módulos 1, 2, 3 y 4. Total: 6 h.

MÓDULO 5: Producción intensiva de carnes y huevos.

Marco normativo y Autoridad de Aplicación.

Descripción de la actividad/proyecto. Localización. Necesidades de infraestructura y equipamiento. Residuos y contaminantes generados. Caracterización, volumen y gestión de los efluentes (tratamiento y disposición final), posibilidades de reutilización en el marco de una economía circular. Caso de biodigestores. Descripción de los potenciales impactos positivos y negativos sobre el entorno:

Modalidad: 3 encuentros de 2 h teóricas (feedlot, producción de cerdos, producción de aves y huevos) y 1 encuentro de 4 h prácticas. Total: 10 h.

MÓDULO 6: Tambos e Industrias Lácteas

Marco normativo y Autoridad de Aplicación.

Descripción de la actividad/proyecto. Descripción de productos y subproductos. Localización. Necesidades de infraestructura y equipamiento. Residuos y contaminantes generados. Caracterización, volumen y gestión de los efluentes (tratamiento y disposición



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

*“2023: 40 años de Restauración Democrática”
“65° Aniversario de la Creación de la Universidad de La Pampa”*

RESOLUCIÓN N° 418/23

final). Caso de biodigestores. Posibilidades de reutilización en el marco de una economía circular. Descripción de los potenciales impactos positivos y negativos sobre el entorno.

Modalidad: 3 encuentros de 2 h teóricas (1 tambos y 2 industrias) y 1 encuentro de 4 h prácticas. Total: 10 h.

MODULO 7: Frigoríficos, plantas procesadoras de carne y subproductos/derivados

Marco normativo y Autoridad de Aplicación.

Descripción de la actividad/proyecto. Localización. Necesidades de infraestructura y equipamiento. Residuos y contaminantes generados. Caracterización, volumen y gestión de los efluentes generados en faena tradicional y faena kosher (tratamiento y disposición final). Caso de biodigestores. Posibilidades de reutilización en el marco de una economía circular. Descripción de los potenciales impactos positivos y negativos sobre el entorno.

Modalidad: 3 encuentros de 2 h teóricas (2 frigoríficos y 1 procesadoras) y 1 encuentro de 4 h prácticas. Total: 10 h.

MODULO 8: Aceiteras y biocombustibles

Marco normativo y Autoridad de Aplicación.

Descripción de la actividad/proyecto. Localización. Descripción de productos, subproductos y/o servicios. Infraestructura, tecnología a utilizar. Necesidades de infraestructura y equipamiento. Residuos y contaminantes generados. Caracterización, volumen y gestión de los efluentes (tratamiento y disposición final). Posibilidades de reutilización en el marco de una economía circular. Descripción de los potenciales impactos positivos y negativos sobre el entorno.

Modalidad: 2 encuentros de 2 h teóricas (aceiteras y biocombustibles) y 1 encuentro de 4 h prácticas. Total: 8 h.

MODULO 9: Uso y depósitos de plaguicidas agropecuarios. Depósitos de granos almacenados.

Marco normativo y Autoridad de Aplicación.



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

*“2023: 40 años de Restauración Democrática”
“65° Aniversario de la Creación de la Universidad de La Pampa”*

RESOLUCIÓN N° 418/23

Descripción de la actividad/proyecto. Localización. Necesidades de infraestructura y equipamiento. Residuos y contaminantes generados (para fitosanitarios, caso de camas biológicas y los centros de almacenamiento transitorio (CAT)). Descripción de los potenciales impactos positivos y negativos sobre el entorno.

Modalidad: 2 encuentros de 2 h teóricas (depósitos de fitosanitarios y depósitos de granos) y 1 encuentro de 4 h prácticas. Total: 8 h.

MODULO 10: *Molinos y nutrición animal, miel y metalmecánicas*

Marco normativo y Autoridad de Aplicación.

Descripción de la actividad/proyecto. Localización. Descripción de productos, subproductos y/o servicios. Infraestructura, tecnología a utilizar. Necesidades de infraestructura y equipamiento. Residuos y contaminantes generados. Caracterización, volumen y gestión de los efluentes (tratamiento y disposición final). Posibilidades de reutilización en el marco de una economía circular. Descripción de los potenciales impactos positivos y negativos sobre el entorno.

Modalidad: 3 encuentros de 2 h teóricas (molinos y nutrición, miel y metalmecánicas) y 1 encuentro de 4 h prácticas. Total: 10 h.

Visitas, cierre y conclusiones

Se realizarán visitas a empresas modelo para identificar aspectos e impactos ambientales. Aplicar metodologías de análisis y evaluar medidas de mitigación. Encuentro de integración y conclusiones.

Modalidad: Visita y encuentro de cierre: 10 h totales.

Calendario Académico:

Módulo / Encuentro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MÓDULO 1	V	V	V						P																						
MÓDULO 2				V	V				P																						
MÓDULO 3						V	V		P																						
MÓDULO 4								V	P																						
MÓDULO 5										V	V	V	P																		
MÓDULO 6														V	V	V	P														
MÓDULO 7																		V	V	V	P										
MÓDULO 8																						V	V	P							
MÓDULO 9																									V	V	P				
MÓDULO 10																												V	V	V	P

Referencias: V = Virtual; P = Presencial

Evaluación académica y certificación otorgada

REQUISITOS DE APROBACIÓN: El estudiante deberá contar con el 80 % de asistencia a las clases teóricas (virtuales) y 100% de asistencia a las clases prácticas (presenciales). Cada uno de los módulos será evaluado a través de la participación en cada una de las prácticas y un examen parcial teórico/práctico mediante una prueba objetiva (sistema de opciones múltiples) en plataforma virtual al finalizar cada módulo, que será elaborado por el docente responsable del mismo. Para la aprobación de cada módulo se requiere una calificación mínima de 7 puntos en una escala del 1 al 10. Los estudiantes que aprueben la totalidad de los módulos del trayecto formativo se evaluarán, asimismo, mediante **la elaboración de un Trabajo Integrador Final (TIF) que contemple los requisitos legales y los criterios profesionales para el Estudio de Impacto Ambiental a tener en cuenta para un caso seleccionado.** La calificación será de uno (1) a diez (10) y en todos los casos para la aprobación del curso, la calificación obtenida deberá ser mínimo de siete (7). El TIF podrá ser elaborado en grupos de no más de tres integrantes, quienes desde el comienzo del curso presentarán una propuesta de estudio de caso, al comité evaluador, que será desarrollado durante el cursado de la Diplomatura.

El comité evaluador del TIF estará integrado por un miembro del Ministerio de Producción, y dos docentes del curso. Desde el inicio de la Diplomatura deberán analizar la viabilidad de la propuesta de cada grupo y acompañar el avance del trabajo durante el transcurso de la Diplomatura. El trabajo se entregará al comité evaluador al finalizar el cursado de la Diplomatura. El comité evaluador dispondrá de 10 (diez) días corridos, desde la entrega del TIF, para presentar los resultados de las evaluaciones.

Asimismo, el programa está estructurado por módulos, de manera tal que **el/la cursante que aprueba un módulo obtendrá un certificado que lo acredite.**

Los/as cursantes que aprueben la totalidad del trayecto formativo recibirán una certificación con la aprobación de la “Diplomatura Superior Universitaria en Gestión Ambiental de Sistemas de Producción y Agroindustrias”. Este certificado será expedido por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa y firmado conjuntamente por el/la coordinador/a de la Diplomatura, el/la Decano/a y el/la Secretario/a de Investigación, Extensión y Posgrado todos/as pertenecientes a la Unidad Académica.

e) Destinatarios y condiciones de admisión.

DIRIGIDO A: Profesionales graduados de carreras vinculadas a temáticas ambientales.

REQUISITOS DE INGRESO: i) poseer título universitario, otorgado por instituciones reconocidas de gestión oficial y/o privada. ii) Abonar el arancel estipulado. iii) Estar matriculado en el colegio correspondiente

PERFIL DE LA DIPLOMATURA: Los/as diplomados/as obtendrán conocimientos y entrenamiento práctico para la presentación de estudios de Impacto Ambiental vinculados a los sistemas de producción e industrias agropecuarias en el marco de la Ley de Ambientes 3195/19 y del Código de Aguas Provincial 2581/10.

Asimismo, los/as Diplomados/as lograrán comprender la importancia de los estudios ambientales en los sistemas de producción y las agroindustrias de regiones áridas y semiáridas donde el cuidado del ambiente en general y el agua en particular constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo económico de la región.

f) Cupo: Mínimo: 10, Máximo: 40

g) Presupuesto.

INFRAESTRUCTURA:

Para la implementación de esta Diplomatura, la Facultad de Agronomía-UNLPam cuenta con la infraestructura de la Escuela de Posgrado con instalaciones equipadas para el desarrollo de las clases.

Las visitas a los establecimientos se coordinarán al comienzo del ciclo lectivo, con el fin de reservar las unidades de transporte correspondientes perteneciente al Programa de Transporte de la UNLPam, en caso de ser necesario.

Gestión académica y administrativa.

La oferta formativa estará a cargo de un/a Coordinador/a Titular y Suplente que articularán con la Escuela de Posgrado de la Facultad de Agronomía - UNLPam. La Coordinación de la “**Diplomatura Superior Universitaria en Gestión Ambiental de Sistemas de Producción y Agroindustrias**” estará a cargo de un docente, quien deberá poseer título de grado inherente al área de incumbencia de la diplomatura y, de preferencia, poseer título de posgrado, y/o acreditar méritos académicos, y/o profesionales suficientes en la temática a abordar. A su vez, será deseable contar con docentes de la Facultad de Agronomía. Cada módulo tendrá un responsable del dictado, organización y evaluación de las clases teóricas y prácticas.

El/la coordinador/a será designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Decana y estará a cargo del seguimiento curricular, la organización y planificación de los módulos o cursos en forma conjunta con la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado, y la articulación con los docentes responsables del dictado de los cursos para el desarrollo de los mismos, fundamentalmente respecto a las actividades prácticas.

La determinación de los procesos administrativos y académicos de admisión al curso, desarrollo del mismo y certificación de las actividades realizadas se hará a través de la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado en forma conjunta con la Secretaría Administrativa-Financiera de la Unidad Académica.

FINANCIAMIENTO: El programa formativo se solventará con la matrícula de inscripción y con el apoyo brindado a partir de organismos e instituciones gubernamentales, como el Ministerio de Producción de la Provincia de La Pampa.